



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON PLAZO RECORTADO
NO. LA-63-041-904015996-N-3-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 22 de agosto de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica con Plazo Recortado número LA-63-041-904015996-N-3-2023, relativa a la adquisición de cámaras de solapa, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite en presencia de los asistentes el fallo del procedimiento citado al rubro, con base en el dictamen remitido mediante oficio número 01OT/UPRF4/0630/2023, recibido de fecha 21 de agosto de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, determinándose lo siguiente:

Partida única: "Adquisición de cámaras de solapa"

Primera: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, al oferta arnés de pecho para cámara de solapa que no requiere algún aditamento especial y clip curvo sin especificaciones, lo que difiere de lo requerido en el anexo técnico de especificaciones de los bienes que es arnés de pecho para cámara de solapa y montaje especializado para montaje en arnés de pecho; así mismo se precisa que respecto a este requisito no se hizo pregunta alguna en el acto de junta de aclaraciones.

De igual forma, se desecha su proposición al ofertar funda porta cámara de loneta con características de mochila multiusos con cintas para sujeción en sistema modular, lo que difiere de lo requerido en el anexo técnico de especificaciones de los bienes que es funda porta cámara de loneta con broche lateral de sujeción y clip de metal con remache; así mismo se precisa

OPERADO CON RECURSOS
: 2023 -

FOFISP



que respecto a este requisito no se hizo pregunta alguna en el acto de junta de aclaraciones.

Así mismo, no especifica en su proposición el promedio de horas de grabación de cada batería ofertada lo que difiere de lo requerido en el anexo técnico de especificaciones de los bienes que es "un promedio de 12 horas de grabación cada una".

Por último, incumple al no incluir en su proposición "carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas" que de conformidad a la respuesta otorgada al licitante CRC de México, S.A. de C.V. en su pregunta número 6, en el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento se solicitó para efectos de la correcta implementación y operación de los bienes, carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas; misma respuesta que no tuvo repreguntas en el mismo acto.

Segunda: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Reha-Tech, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, al no incluir dentro de su proposición, "Funda porta cámara de loneta con broche lateral de sujeción y clip de metal con remache", requisito establecido en el anexo técnico de especificaciones de los bienes.

De igual forma, incumple al no incluir en su proposición "carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas" que de conformidad a la respuesta otorgada al licitante CRC de México, S.A. de C.V. en su pregunta número 6, en el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento se solicitó para efectos de la correcta implementación y operación de los bienes, carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas; misma respuesta que no tuvo repreguntas en el mismo acto.

Tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Sayvu México, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarta: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Sistemas y Dispositivos en Seguridad Electrónica Automatizada, S.A.S.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, al no incluir o describir en su propuesta muchas de las características requeridas en el anexo técnico de la presente licitación, por otra parte, la ficha

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FOFISP



técnica que incluye, se encuentra en idioma inglés, sin traducción al idioma español de conformidad al numeral 1.5 de las bases de la presente licitación, lo que imposibilita identificar si fuera posible, las características ausentes en la propuesta técnica.

De igual forma el licitante incumple, al no incluir en montaje en arnés de pecho", "Batería de extra de sustitución", "Funda porta cámara de loneta con broche lateral de sujeción y clip de metal con remache", requisitos establecidos en el anexo técnico de especificaciones de los bienes requeridos.

Seguidamente, incumple al no incluir dentro de su propuesta "capacitación básica para el uso correcto del equipo y software de sistema a los usuarios de las cámaras y al personal que realiza la descarga de información de las estaciones de respaldo" e "instalación, configuración y puesta en marcha acorde a las políticas empleadas por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche", requisitos establecidos en el anexo técnico de especificaciones de los bienes; así mismo, no especifica en su propuesta el promedio de horas de grabación de cada batería ofertada lo que difiere de lo requerido en el anexo técnico de especificaciones de los bienes que es "un promedio de 12 horas de grabación cada una".

Por último, incumple al no incluir en su proposición "carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas" que de conformidad a la respuesta otorgada al licitante CRC de México, S.A. de C.V. en su pregunta número 6, en el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento se solicitó para efectos de la correcta implementación y operación de los bienes, carta del fabricante donde garantice la duración de la batería de las cámaras para su operación de 12 horas continuas; misma respuesta que no tuvo repreguntas en el mismo acto.

Quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Grupo Nipomax, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$4,730,700.00 (Son: Cuatro millones setecientos treinta mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo de entrega de 148 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **30 de agosto de 2023 a las 13:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FOFISP



también, se obliga a entregar las garantías señaladas en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el numeral 40 de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 22 del mes de agosto del año 2023.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

**OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
FOFISP**